

**CONDICIONES GENERALES**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA VENTA DE BIENES MUEBLES EN SUBASTA**  
**Nº 001 DE 2023**

**OBJETO "ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO,  
CORRESPONDIENTE A DOS (2) VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA Y UN (1)  
VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SANTA  
TERESITA DE PÁCORA"**

**VALOR BASE A SUBASTAR: NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS  
DIECISÉIS MIL PESOS MCTE. (\$94,416,000.00).**

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD  
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora  
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

## **INTRODUCCIÓN**

La ESE Hospital Santa Teresita de Pacora Caldas, ha realizado la ubicación, identificación y clasificación con su correspondiente avalúo, utilizando la técnica y procedimiento, vigente en avalúo comercial de tres (3) vehículos de propiedad de la E.S.E Hospital Santa Teresita De Pácora, los cuales de acuerdo a la Resolución No 119 de 01 de diciembre de 2023, pueden ser enajenados de forma directa por oferta en sobre cerrado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

## **ASPECTOS GENERALES**

### **INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La ESE Hospital Santa Teresita de Pácora, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP. De acuerdo con la ley 850 del 2003, modificada por la ley 1757 de 2015, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

### **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### **COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD  
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora  
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

## COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos o condiciones generales y anexar la documentación aquí solicitada.

Deberá entregar la propuesta en medio impreso o en medio magnético, en idioma castellano, letra legible e incluyendo todos los archivos y anexos que componen la oferta:

1. **Medio Físico:** El proponente entregará la propuesta en la oficina del Subdirector Administrativo y Financiero de la Entidad, ubicada en la carrera 2 # 2-49 de Pácora Caldas en el siguiente horario: De martes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y los días sábados de 8:00 a 3:00 pm.

Esta es la opción válida para la presentación de la propuesta

### La comunicación debe contener:

- a) El número del presente Proceso de Contratación
- b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono
- c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

## DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

<b>DEFINICIONES</b>	
<b>Adjudicación</b>	Es la decisión final de la ESE Hospital Santa Teresita, expedida por oficio, que determina al adjudicatario o adjudicatarios del presente Proceso de Contratación.
<b>Contratista</b>	Es el proponente o proponentes que resulte adjudicatarios y suscriban el contrato objeto del presente proceso.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD  
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora  
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

<b>Contrato</b>	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la ESE Hospital Santa Teresita y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
<b>Oferta</b>	Es la propuesta presentada por los interesados en el proceso, la cual debe estar en sobre cerrado.
<b>Condiciones Generales</b>	Es el conjunto de reglas que rigen el proceso de selección, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario.
<b>Baja de Bienes inservibles</b>	Son aquellos bienes muebles que por su estado de desgaste, deterioro u obsolescencia física o de tecnología, no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes.
<b>Proponente</b>	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, que presenta una oferta para participar en el proceso de selección.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA  
ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES  
DE LA ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORÁ.**

ITEM	TEMA	FECHA			
		DÍA	MES	AÑO	HORA
1	Publicación De Términos de Condiciones	DESDE			
		11	12	2023	17:30
		HASTA			
		11	12	2023	19:30
2	Apertura de la Invitación	11	12	2023	15:00
3	Inspección de bienes (no obligatorio)	11-12 - 13	12	2023	14:00
3	Plazo Máximo para Formular Observaciones	12	12	2023	14:00
4	Plazo Máximo para resolver Observaciones y Formular Adendas	13	12	2023	14:00
5	Cierre y Recepción de Ofertas	14	12	2023	10:00
6	Evaluación y Calificación de Propuestas	14	12	2023	15:00
7	Publicación Resultados de la Evaluación	15	12	2023	08:00
8	Recepción De Observación al Informe de Evaluación	15	12	2023	15:00
9	Atención de Observaciones - Evaluación	16	12	2023	12:00
10	Publicación Definitiva de Evaluación, en el evento de que las observaciones conlleven a la revisión del proceso de calificación el informe de evaluación resultante, se publicará nuevamente. En caso que no se presenten observaciones, toda esta etapa se omitirá y se procederá a la adjudicación.	18	12	2023	08:00
11	Expedición Acto de Adjudicación	18	12	2023	10:00
12	Elaboración y firma del contrato	18	12	2023	14:00
13	Recepción de pago de contrato	19	12	2023	14:00

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD  
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora  
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

15	Entrega de los bienes	19	12	2023	18:00
----	-----------------------	----	----	------	-------

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD  
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora  
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE LAS NECESIDADES A SATISFACER.

**1.1- QUIÉNES SOMOS:** El Hospital Santa Teresita de Pácora - Caldas, es una categoría especial de entidad pública cuya naturaleza jurídica es la de Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993 y artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter municipal, según acuerdo 026 de noviembre 25 de 1998. Su objeto social es la prestación de servicios de salud de baja complejidad.

**1.2- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** De conformidad con la naturaleza jurídica indicada, la entidad tiene el régimen jurídico descrito al tenor de los artículos 194 a 197 de la Ley 100 de 1993, y según lo indicado en su acto de creación.

**1.3- EN MATERIA DE CONTRATACIÓN,** el régimen jurídico previsto es el del derecho privado, regulado al tenor del numeral 5° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993. Por lo que para los efectos anteriores y con el ánimo de asegurar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Carta Constitucional, los del Estatuto Contencioso Administrativo y los de contratación estatal, así como los regímenes de inhabilidades e incompatibilidades y de conflicto de intereses, la entidad ha adoptado, a través de su Junta Directiva, el Acuerdo N° 014 de diciembre 22 de 2020, modificado por el acuerdo 003 del 15 de abril de 2023 actual estatuto de contratación.

El contrato a celebrarse será de **COMPRAVENTA**, el cual contendrá las estipulaciones plasmadas en este documento y las que se acuerden entre las partes, con observancia de los principios de contratación y según las ofertas recibidas. En el cual el comprador asumirá y pagará los costos de traspaso, cambio de servicio, y demás correspondientes a la adaptación de uso particular de los automotores.

**1.4 - OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN QUE SE PROMUEVE:** La E.S.E. Hospital Santa Teresita de Pácora-Caldas, mediante el presente instrumento promueve la venta de unos bienes dados previamente de baja.

#### 1.4.1 DESCRIPCIÓN DE OBJETOS A CONTRATAR

El objeto del presente contrato es la **"ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO, CORRESPONDIENTE A DOS (2) VEHÍCULOS TIPO AMBULANCIA Y UN (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORA"**, bienes que a continuación se describen:

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD  
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora  
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

<b>PLACA</b>	OUE536
<b>MARCA</b>	TOYOTA
<b>LÍNEA</b>	FZJ 75
<b>MODELO</b>	1997
<b>CLASE VEHÍCULO</b>	CAMPERO
<b>COLOR</b>	BLANCO Y ROJO
<b>SERVICIO</b>	OFICIAL
<b>CARROCERÍA</b>	AMBULANCIA
<b>CILINDRAJE</b>	4.500 CC
<b>COMBUSTIBLE</b>	DIESEL
<b>PUERTAS</b>	5 PUERTAS.
<b>NUMERO MOTOR</b>	1189928
<b>NUMERO SERIE</b>	FZJ750034446
<b>NUMERO CHASIS</b>	FZJ750034446

<b>PLACA</b>	OUE544
<b>MARCA</b>	NISSAN
<b>LÍNEA</b>	D22
<b>MODELO</b>	2.010
<b>CLASE VEHÍCULO</b>	CAMIONETA
<b>COLOR</b>	BLANCO
<b>SERVICIO</b>	OFICIAL
<b>CARROCERÍA</b>	AMBULANCIA
<b>CILINDRAJE</b>	2.953 CC
<b>COMBUSTIBLE</b>	DIESEL
<b>PUERTAS</b>	3
<b>NUMERO MOTOR</b>	ZD30241581K
<b>NUMERO SERIE</b>	JN1ANUD22Z0004785
<b>NUMERO CHASIS</b>	JN1ANUD22Z0004785

<b>PLACA</b>	OUE551
<b>MARCA</b>	VOLKSWAGEN
<b>LÍNEA</b>	AMAROK ANDINA
<b>MODELO</b>	2.015
<b>CLASE VEHÍCULO</b>	CAMIONETA
<b>COLOR</b>	PLATA METALIZADO

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD  
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora  
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2



<b>SERVICIO</b>	OFICIAL
<b>CARROCERÍA</b>	DOBLE CABINA
<b>CILINDRAJE</b>	1968 CC
<b>COMBUSTIBLE</b>	DIESEL
<b>PUERTAS</b>	4
<b>NUMERO MOTOR</b>	CNFO43880
<b>NUMERO SERIE</b>	WV1ZZZ2HZFA017866
<b>NUMERO CHASIS</b>	WV1ZZZ2HZFA017866
<b>PASAJEROS</b>	5

**PRECIO BASE PARA OFERTAR POR EL TOTAL DE LOS TRES (3) VEHÍCULOS:**

**NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE. (\$ 94,416,000.00)**

**1.5- VENTA DE ESTOS BIENES:** Se realizará por el mecanismo de subasta, es decir, que el oferente que mayor valor oferte será el ganador y se le adjudicará el contrato de compraventa.

**1.6- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será el resultante del proceso de selección y muy particularmente del precio presentado por el oferente ganador, siendo evidente que se suscribirá un solo contrato.

El pago del precio objeto de la venta se deberá depositar dentro de las 24 horas siguientes a la firma del contrato respectivo.

**1.7- VALOR MÍNIMO DE LA OFERTA:** La Entidad previo a dar de baja los bienes referidos ha realizado las gestiones necesarias de identificación de los bienes, de su condición o estado actual y ha ordenado su avalúo, por lo que la fijación de su precio ha correspondiendo al avalúo señalado por los peritos de la institución.

En consecuencia, el precio mínimo fijado para la oferta, es el determinado en los avalúos respectivos, por lo que en tal sentido no se admitirá ninguna oferta con precio inferior a ese mínimo – **PRECIO BASE**- ni de manera parcial, el oferente deberá ofertar por la totalidad de los bienes aquí relacionados.

**1.8- DURACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato que se suscriba tendrá una duración que va desde la fecha de su firma y hasta el 22 de diciembre de 2023, esto con fin de poder realizar las actas de entrega y recibo a satisfacción del pago ofrecido.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD  
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora  
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

**1.9- RIESGOS PREVISIBLES Y ASUNCIÓN MEDIANTE GARANTÍAS.** De conformidad con el estudio previo, los riesgos en la ejecución del contrato hacen referencia a:

- Incumplimiento en el pago por parte del oferente.
- Para asegurar los riesgos indicados, se hace necesario que los posibles oferentes constituyan una garantía de seriedad de sus ofertas en cuantía de 20% en relación con el precio de los bienes por los cuales oferte.

**1.10- CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE.** Será a cargo del Subdirector Administrativo y Financiero de la ESE, quien verificará y certificará el cumplimiento de las exigencias contractuales y de ley, la aprobación de pólizas, la afiliación y pago de aportes a la seguridad social integral, cuando corresponda, el pago de impuestos, tasas o contribuciones, así como el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**1.11- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN.** El contrato se perfeccionará con la firma del mismo por las partes y para su ejecución se requerirá la demostración del pago.

El pago de impuestos o contribuciones que estarán a cargo del contratista, según corresponda y la firma del acta de inicio que será levantada por la supervisión del contrato y en ella dejará constancia del cumplimiento de todos los requisitos contractuales y legales.

**1.12- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato se liquidará por acuerdo de las partes contratantes dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo o, de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación unilateral.

El acta de liquidación será proyectada por la supervisión e incluirá los aspectos técnicos y financieros del contrato, el valor final del mismo con sus respectivas fechas de iniciación y terminación, los paz y salvo requeridos en estas condiciones y demás aspectos de índole legal que fueren necesarios.

**1.13- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y, por lo tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos, los cuales serán constatados directamente por el supervisor del contrato, hecho del cual certificará en las correspondientes actas:

- Oferta debidamente firmada y presentada por el proponente seleccionado y sus anexos.
- Las garantías exigidas y aprobadas por el supervisor.
- Las actas y adendas que durante la ejecución del contrato se firmen.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD  
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

- Constancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral.
- Recibo del pago de impuestos, contribuciones (estampillas cuando apliquen) y demás documentos relacionados con la legalización del contrato.
- Todos los documentos que se produzcan por la supervisión en desarrollo del contrato.
- La evidencia de pago del precio total ofertado.

**1.14- TÉRMINOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.** Notificado el proponente sobre la selección de su oferta, se suscribirá el correspondiente contrato de acuerdo con el cronograma establecido en el aviso de invitación.

**1.15- GASTOS Y COSTOS DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.** Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán exclusivamente por cuenta del contratista.

**1.16- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** La Entidad si así lo considera, dará aplicación a las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.

## CAPITULO II

### 2. REGLAS PARA LA SELECCIÓN DEL OFERENTE GANADOR:

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios contenidos en el Estatuto de Contratación y por ende asegurar una selección objetiva, se fijan las siguientes especificaciones.

#### 2.1-EN CUANTO A LOS PRINCIPIOS:

**2.1.1- PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA DE OFERENTES:** En aras de asegurar la participación de múltiples oferentes se publicarán estas condiciones en la página WEB de la entidad así: hospitaldepacora.gov.co y en la plataforma SECOP, junto con el aviso de invitación a participar y el cronograma del proceso.

**2.1.2- CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS O INVITACIÓN.** Para garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, se convoca mediante este instrumento a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de selección.

#### 2.2- REGLAS PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA:

Todas las ofertas presentadas, deberán atender las especificaciones contenidas en este documento y cumplir los siguientes criterios, factores o requisitos:

CRITERIO	PUNTAJE
Requisitos jurídicos	Habilitantes
Condiciones económicas	Habilitantes
Precio (P)	1000
<b>Total, puntaje:</b>	<b>1.000</b>

#### 2.2.1-FACTORES HABILITADORES.

Es obligatorio cumplir con todos los requisitos o condiciones determinados como requisitos habilitadores, los cuales, si bien no otorgan puntaje y, por ende, no son ponderables, si aseguran que la oferta cumpla con las condiciones básicas y que el oferente es apto para ejecutar el futuro contrato. Su incumplimiento dará lugar a la eliminación de la oferta, declarándose como no hábil.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD  
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora  
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

### **2.2.1.1-FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA**

Con en el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, por lo que, para este evento, tratándose de una subasta, para efectos del factor habilitador de la capacidad jurídica, se solicitara al oferente que evidencie que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades estatales, así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo de la oferta.

### **2.2.1.2-FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA**

Dado el esquema de subasta que se promueve con esta convocatoria y el breve lapso de tiempo para la ejecución del contrato, el oferente deberá cumplir este requisito mediante la demostración de que cuenta con el recurso económico para realizar en el término aquí señalado, el pago de su oferta, ello mediante certificación bancaria o extracto u otro mecanismo idóneo.

### **2.2.1.3-FACTOR HABILITADOR DE LA IDONEIDAD DEL OFERENTE**

Dado el proceso de subasta, el oferente deberá demostrar mediante certificado de cámara de comercio vigente no mayor a 1 mes, en donde conste como actividad económica reportada en el registro único empresarial y social RUES la compra y venta de vehículos usados y de tipo especial (código CIIU G 4512).

Dejando constancia que los vehículos incluidos en esta convocatoria son usados y ya cumplieron su vida útil para el servicio que prestan a nuestra institución. Por lo que el oferente deberá asumir los costos de adaptación para otros servicios particulares.

### **2.2.2- CRITERIOS O REQUISITOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas llegaran a esta fase de la evaluación, solo si se constata el cumplimiento de los requisitos habilitadores.

Este criterio de ponderación si otorga puntaje y define la oferta ganadora, así:

#### **2.2.2.1- PRECIO (P) (1000 puntos)**

Dadas las condiciones técnicas de los bienes cuya venta se pretende, el único factor de ponderación será el precio, factor al cual se le asignará el mayor puntaje que será de mil (1000) puntos.

Y el procedimiento para su asignación será el siguiente:

Se observarán los precios de las ofertas habilitadas y se comunicará a los oferentes habilitados el mayor valor presentado, sin identificar el oferente y esto para que quien así lo estime pertinente y está dentro de sus posibilidades económicas y de utilidad, procedan

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD  
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora  
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

a contra ofertar por una sola vez y a manera de subasta y dentro del plazo que para ello se les comuniqué.

Es decir que, para efectos de la propuesta económica, el hospital en el cronograma establecido en el aviso de invitación, dispondrá de dos momentos para la presentación de la propuesta económica, siendo obligatorio para poder ser tenido en cuenta en el segundo momento, haber presentado la propuesta económica en el primer momento.

En todo caso el valor de la propuesta económica presentada en el segundo momento, no podrá ser inferior a la presentada en el primer momento.

Una vez realizada la anterior gestión, se tomará el mayor precio ofertado al cual se le otorgaran mil (1000) puntos, a las demás se le calificará de manera proporcional utilizando regla de tres (3) inversa.

**APLICACIÓN:** El participante que tenga el mayor precio obtendrá el mayor puntaje, los demás de manera inversamente proporcional

$$P = \frac{P_m \times 1000}{P_i}$$

- P:** Puntaje para el factor precio  
**P<sub>m</sub>:** Valor de la propuesta más baja  
**P<sub>i</sub>:** Valor de la propuesta comparada  
**1000:** Puntaje asignado a la propuesta que presenta un menor valor.

### 2.2.2.2-CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez que se determine con exactitud el puntaje individual de las ofertas, se procederá a su análisis global teniendo en cuenta los factores de evaluación que se señalan en este documento, con el fin de seleccionar en su conjunto, cuál es la más favorable para el Hospital.

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se preferirá, en su orden, la oferta de bienes y servicios de origen "Local, Caldense, Nacional y Extranjera". Si persiste el empate, la Empresa Social del Estado aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

**2.3-COMITÉ EVALUADOR:** Corresponde al Comité de compras y contratación el estudio de las ofertas en los procesos de invitación a cotizar e invitación pública, de la propuesta más favorable para el Hospital. Para tal fin este comité estará conformado por: El Gerente, quien preside el comité, El subdirector Administrativo y Financiero, El Regente de Farmacia y un profesional de enfermería.

Asistirá como invitado el asesor de control interno quien verificará que el proceso se realice de acuerdo a lo estipulado en este proceso.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD  
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

## **CAPÍTULO III**

### **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y FORMA DE PRESENTAR SUS OFERTAS.**

En este proceso de selección pueden participar todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren en capacidad de cumplir con todos los requisitos exigidos en este documento y de ejecutar el contrato resultante y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

#### **3.1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

El oferente deberá allegar carta de presentación de la propuesta, la cual se deberá diligenciar (adaptar) del Formato N° 1 "Carta de presentación de la propuesta", suministrado como modelo por la Entidad (Anexo 1).

Esta carta deberá ser firmada por la persona natural o el representante legal del proponente, quien señalará si se encuentra debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales, en su defecto, anexará el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

Se debe manifestar, bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y las leyes vigentes.

La omisión de la carta de presentación debidamente firmada, no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

#### **3.2-CONDICIONES DE LA OFERTA.**

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos o condiciones generales y anexar la documentación aquí solicitada.

Deberá entregar la propuesta en medio impreso o en medio magnético, en idioma castellano letra legible e incluyendo todos los archivos y anexos que componen la oferta:

**1. Medio Físico magnético:** El proponente entregara la propuesta en la oficina del subdirector administrativo de la Entidad, ubicada en la carrera 2 # 2-49 de Pácora Caldas en el siguiente horario: De martes a viernes de 7:00 am a 2:00 pm y los días sábados de 7:00 a 3:00 pm. Donde se dejará constancia de la identificación plena de la propuesta (Razón social, RUT., domicilio, teléfono, correo electrónico), la hora de presentación de la misma. Desde allí, será trasladada (internamente) sin abrirse, a la oficina del subdirector administrativo de la ESE.

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD  
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora  
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El proponente deberá prever todos los costos en que incurra para el desarrollo del objeto del contrato.

### **3.3-CON LA OFERTA DEBERÁ ALLEGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

**3.3.1-PERSONA NATURAL:** Registro Único Tributario RUT, Certificado de Cámara y Comercio no mayor a 1 mes de vigencia Y FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

**PERSONA JURÍDICA:** Certificado de existencia y representación legal, RUT y fotocopia de la cédula de Representante legal.

**3.3.2- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** El proponente deberá constituir una póliza de seriedad de la propuesta, expedida por compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, por un valor equivalente al 20% del valor total de la propuesta, respaldada con la firma del afianzado, sello de cancelado y comprobante de pago, amparando el objeto y cuantía de la propuesta y con vigencia de 30 días contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas.

**3.3.3-LA PROPUESTA ECONÓMICA.** Deberá ser firmada por el proponente, bien sea persona natural o jurídica. La firma de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos de la misma.



## **CAPITULO IV**

### **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y NORMAS ANTICORRUPCIÓN.**

#### **4. LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA, CUANDO:**

**4.1-**Se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona o empresa.

**4.2-**El oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley.

**4.3-**El valor total de la propuesta se encuentre por debajo del presupuesto base oficial.

**4.4-**Contemple pagos o propuestas parciales dentro de la propuesta económica.

**4.5-**La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicada dentro de esta invitación.

**4.6-**Se descubra cualquier intento de fraude por el proponente a la entidad o a los demás participantes.

**4.7-**El proponente manifieste o acredite en su respuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz

**4.8-**El proponente no diligencia los formatos y anexos.

**4.9-**No se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente, o cuando dicho representante no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales

**4.10-**El proponente haya tratado de inferir indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.

**4.11-**Cuando no se dé cumplimiento a las condiciones mínimas.

**4.12-**Cuando la propuesta sea presentada por fuera del día y hora señalado en el cronograma.

Atentamente,



**BRYAN SALDARRIAGA MOLINA**

Gerente

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora

**"TRABAJAMOS POR UNA ATENCIÓN EN SALUD  
CON ENFOQUE HUMANO Y SOCIAL"**

E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora  
PBX 8670193 FAX 8670-149 NIT 890.801.517-2